BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 36 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 22 de agosto de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.553

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).**

b) **Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).**

c) **Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).**

Ejemplares sueltos:

a) Del día, **Ochenta pesos ($ 80).**

b) Atrasado dentro del año, **Ciento veinte pesos ($ 120).**

c) Más de un año, **Quinientos pesos ($ 500).**

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1293	del 14-8-78 —	Autorizar la apertura de un crédito por la suma de $ 125.000,00 a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al Ingeniero Sergio Arias Figueroa	4158
M. de Economía Nº 1294	del 14-8-78 —	Pagar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 10.000.000, para que a su vez la transfiera por partes iguales a las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y de Tartagal	4158
M. de Economía Nº 1295	del 14-8-78 —	Ampliar el monto asignado por Decreto número 2/78 a la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia	4159
M. de Economía Nº 1296	del 14-8-78 —	Dejar cesante al Sr. Walter Lamas de la Dirección General de Arquitectura	4159
M. de Economía Nº 1297	del 14-8-78 —	Dejar cesante al Sr. Daniel Dabate de la Dirección General de Arquitectura	4159
M. de B. Social Nº 1298	del 14-8-78 —	Modificar parcialmente con vigencia al 1º de mayo de 1977 los anexos del decreto Nº 2486/77, reglamentario de la Ley 5140	4160
S. G. de la Gob. Nº 1299	del 14-8-78 —	Conmemorar el día 17 de agosto del año en curso el 128 aniversario de la muerte del General D. José de San Martín	4161
M. de B. Social Nº 1300	del 14-8-78 —	Disponer transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 1978 del Ministerio de Economía.	4161

			Pág.
M. de B. Social Nº 1301	del 15-8-78 —	Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo y el Ministerio de B. Social de la Provincia de Salta	4162
M. de B. Social Nº 1302	del 15-8-78 —	Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	4163
M. de Gobierno Nº 1303	del 15-8-78 —	Derogar el decreto Nº 593 de fecha 17 de abril del año en curso y dase por autorizado el funcionamiento de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Poma, a partir de la iniciación del período lectivo 1978	4164
M. de Gobierno Nº 1304	del 15-8-78 —	Otorgar una beca para continuar estudios en el Centro de Instrucción Escuela de Policía de la Provincia a favor del Cadete de 1er. año, Dn. Mario César Sales	4164
M. de Gobierno Nº 1305	del 15-8-78 —	Reconocer un crédito por la suma de $ 35.890 a favor de los empleados de Policía de la Provincia, Oficial Ayudante Dn. Jesús Luján Noms y Agente Dn. Rubén Alberto Echazú	4165
M. de Gobierno Nº 1306	del 15-8-78 —	Reconocer un crédito por la suma de $ 30.145 a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Hugo Gómez	4165

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob. Nº 985-D	del 14-8-78 —	Otorgar licencia a favor de la Srta. Sara Aída Zigarán	4166
S. G. de la Gob. Nº 986-D	del 14-8-78 —	Renuncia de la Srta. María Fanny Zirpolo Zerda	4166
S. G. de la Gob. Nº 987-D	del 14-8-78 —	Reconocer un crédito a favor de la ex-empleada de Gobernación, Silvia Cornejo de Briones ...	4166
M. de Gobierno Nº 989-D	del 14-8-78 —	Pago de licencia a favor de la Sra. Carmen Zenteno de Ramírez	4166
M. de Gobierno Nº 990-D	del 14-8-78 —	Pago de licencia a favor de la Sra. Elvira del Carmen Veroni de Torres	4166
M. de Gobierno Nº 991-D	del 14-8-78 —	Pago de licencia a favor de la Sra. Olga del Valle Pereyra de Cuéllar	4166
M. de Gobierno Nº 992-D	del 14-8-78 —	Renuncia de la Srta. María Esther Catalina Torquemada	4166
S. G. de la Gob. Nº 993-D	del 14-8-78 —	Otorgar licencia extraordinaria a la Sra. Elena Chañi	4166
M. de B. Social Nº 996-D	del 16-8-78 —	Designar a la Srta. Amanda Dolores Moreno y al Sr. Héctor Vargas Ferra	4166
M. de B. Social Nº 997-D	del 16-8-78 —	Prorrogar designaciones	4166
M. de B. Social Nº 998-D	del 16-8-78 —	Dejar s/efecto la designación del Sr. José Velazquez y designar al Sr. Carlos Darío López .	4166
M. de B. Social Nº 999-D	del 16-8-78 —	Renuncia de la Sra. María Pia Bertini de House.	4167
M. de B. Social Nº 1000-D	del 16-8-78 —	Designar al Sr. Biviano Colque	4167
M. de B. Social Nº 1001-D	del 16-8-78 —	Designar a la Srta. Azucena Blanca Susana Sarmiento Villa	4167
M. de B. Social Nº 1002-D	del 16-8-78 —	Designar al Sr. René Alberto Lazarte	4167
M. de B. Social Nº 1003-D	del 16-8-78 —	Designar a la Sra. Ramona del Valle Santillán de Prieto	4167

EDICTO DE MINA

Nº 31762 — Nelly Abraham 4167
Nº 31761 — José Antonio Vega 4167
Nº 31760 — María Eugenia Amoros 4167
Nº 31759 — María Eugenia Amoros 4168
Nº 31758 — José Palacio 4168
Nº 31757 — Nelly Abraham 4168
Nº 31756 — José Antonio Vega 4168
Nº 31755 — José Palacio 4168
Nº 31754 — José Antonio Vega 4168
Nº 31751 — Jorge Palacio 4169
Nº 31750 — Nelly Abraham 4169
Nº 31749 — José Palacio 4169
Nº 31748 — María Eugenia Amoros 4169

Pág.
Nº 31747 — José Antonio Vega 4169
Nº 31746 — Nelly Abraham 4170
Nº 31745 — José Antonio Vega 4170
Nº 31744 — José Palacio 4170
Nº 31743 — Nelly Abraham 4170
Nº 31742 — Nelly Abraham 4170
Nº 31741 — María Eugenia Amoros 4170
Nº 31740 — José Antonio Vega 4171
Nº 31739 — José Palacio 4171
Nº 31738 — José Antonio Vega 4171
Nº 31737 — José Palacio 4171
Nº 31736 — María Eugenia S. Amoros 4171
Nº 31735 — Nelly Abraham 4171
Nº 31734 — María Eugenia Amoros 4172
Nº 31733 — Nelly Abraham 4172
Nº 31732 — Nelly Abraham 4172
Nº 31731 — José Palacio 4172
Nº 31730 — José Antonio Vega 4172
Nº 31729 — José Antonio Vega 4172
Nº 31728 — José Palacio 4173
Nº 31727 — María Eugenia Amoros 4173
Nº 31726 — José Palacio 4173
Nº 31725 — María Eugenia Amoros 4173
Nº 31724 — Nelly Abraham 4173
Nº 31723 — María Eugenia Amoros 4173
Nº 31722 — José Palacio 4174
Nº 31721 — José Palacio 4174
Nº 31720 — José Antonio Vega 4174
Nº 31719 — José Palacio 4174
Nº 31718 — José Antonio Vega 4174
Nº 31717 — José Antonio Vega 4174
Nº 31716 — María Eugenia Amoros 4174

LICITACION PUBLICA

Nº 31846 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 5/78 4175
Nº 31633 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1025/78 4175
Nº 31831 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 121 4175

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta 4175

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31841 — Dirección de Vialidad de Salta 4175
Nº 31840 — Dirección de Vialidad de Salta 4176
Nº 31839 — Dirección de Vialidad de Salta 4177

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31852 — Alberto Olivera 4179
Nº 31851 — Jesús Ayllon Reche 4179
Nº 31845 — Sergio Pascual Arca 4179
Nº 31836 — Ocampo Clemente Lucrecio y Ocampo Esperanza Milagro Carral de 4179
Nº 31835 — Fuentes Villarroel Juan Bautista 4179
Nº 31834 — Domingo Esteban Gutiérrez 4179
Nº 31833 — Angela Esther Buonacucina de Czenky 4179
Nº 31832 — Aníbal Angel Cachagua 4179
Nº 31827 — González Jorge 4179
Nº 31816 — Paciente Segura 4179
Nº 31815 — Giménez Armando 4179
Nº 31811 — Chilo Joaquín Néstor 4180
Nº 31802 — Avelina Puca de Ramos 4180
Nº 31801 — Dolores o Lola Celedón de Claros 4180
Nº 31800 — Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez 4180
Nº 31799 — Bartolomé Palazzolo 4180

Pág.
Nº 31793 — Ramón José Berto 4180
Nº 31791 — Salomón Alterman 4180
Nº 31785 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres 4180
Nº 31777 — Fermín Chocobar 4180
Nº 31764 — Ricardo Day 4180
Nº 31714 — Consuelo Escalona de Segura 4180
Nº 31702 — Etcheverry Domingo 4181
Nº 31701 — Argentina Susana Kovac de Biasutti 4181

REMATE JUDICIAL

Nº 31843 — Por Efraín Racioppi, Juicio: B. V. c/J. C. 4181
Nº 31838 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 31.358/78 4181
Nº 31825 — Por José Zapia. Juicio: Hoyos María A. De Marco de, vs. Cuéllar Walter Clímaco 4181
Nº 31824 — Por José Zapia. Juicio: Delgado Yonne Estela vs. Cardozo Carlos Alberto 4181
Nº 31822 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 30.067/77 4181
Nº 31821 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Janco Abdulia Lamas de y otros vs. Don Mariano S.R.L. o propietario de la Finca Peña 4182
Nº 31819 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 14.152/78 4182
Nº 31818 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.334/77 4182
Nº 31676 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. De Zuani León 4182

POSESION VEINTEÑAL

Nº 31844 — Wayllace Feliciano 4182
Nº 31775 — Hilal Jorge 4182
Nº 31765 — Ovejero Paz Carlos Arturo y Ayarzú Lilia del Valle Ovejero 4183

CITACION A JUICIO

Nº 31710 — Sixto Tejerina 4183
Nº 31698 — Gaspar Ciriaco vs. Quiroga Angela Benita 4183
Nº 31693 — Latorre José Eduardo vs. Latorre Aurelia Castillo de 4183

EDICTO JUDICIAL

Nº 31850 — Alicia Irma Amun Vda. de Casas 4183

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 31847 — Santa Teresa S. R. L. 4184

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31848 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S.A. 4184

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31849 — Campo Largo S.R.L. 4184

AVISO COMERCIAL

Nº 31787 — Calzados Gemelli S. R. L. 4185

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31783 — Pastore S. R. L. 4185

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31842 — Gauchos Rugby Club, para el día 18-9-78 4185
Nº 31794 — Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia El Madrejón Partido Río del Valle, para el día 9-9-78 4185

FE DE ERRATA

Pág.

Nº 31853 — De la edición Nº 10.551 4186

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1293

Ministerio de Economía

Expediente nº 07-00516/78

VISTO el expediente del rubro en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de $ 125.000,00 a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación y como perteneciente al juicio "Arias Figueroa, Sergio - Honorarios en Expte. Nº 46.253/70; Lopéz, Celestino y otra c/Gobierno de la Provincia, Ord. Daños y Perjuicios", expediente nº 53.615/77, para pagar con dicho importe los honorarios regulados al Ing. Sergio Arias Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 8º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), según lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe nº 826/78;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000,00), a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al Ingeniero Sergio Arias Figueroa, correspondiente al juicio "Arias Figueroa, Sergio - Honorarios en Expte. 46.253/70; López, Celestino y otra c/Gobierno de la Provincia - Ord. Daños y Perjuicios", expediente nº 53.615/77.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Subparcial juicio "Arias Figueroa, Sergio - Honorarios en Expte. 46.253/70; López, Celestino y otra c/Gobierno de la Provincia - Ord. Daños y Perjuicios" expediente nº 53.615/77, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000,00), a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller (Int.)
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1294

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-19200/78.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Gobierno solicita la liquidación de un adelanto de fondos a cuenta de lo asignado en el Plan de Obras, Ejercicio 1978, para la ampliación de las Comisarías de San Ramón de la Nueva Orán y de Tartagal, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas obras de ampliación se encuentran previstas en el plan analítico de la Dirección General de Arquitectura;

Que la liquidación solicitada lo es en carácter de adelanto a fin de iniciar la ejecución de los trabajos, en razón de la urgencia de contar con dichas ampliaciones, dado que, por la insuficiencia de espacio, se están ocupando locales de emergencia inadecuadas a los fines de seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Arquitectura la suma de Diez millones de pesos ($ 10.000.000.-), para que a su vez la transfiera por partes iguales a las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Imputaciones Pendientes" - Ejercicio 1978.

Art. 2º — Déjase establecido que las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y de Tartagal deberán aplicar los fondos que les serán transferidos en virtud del artículo precedente, a las obras de ampliación de sus respectivas comisarías previstas en el plan analítico de la Dirección General de Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas al citado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y

Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller (Int.)
Davids
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1295

Ministerio de Economía

Expediente nº 42-4464/78

VISTO que en las actuaciones de referencia la "Escuela de Comercio" de Apolinario Saravia, solicita ampliación del monto asignado en concepto de "Fondos de Caja Chica"; y

CONSIDERANDO;

Que la suma asignada por Decreto nº 2/78 ha resultado insuficiente para cubrir los montos que demandan las erogaciones atendidas con cargo a esa partida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Doscientos mil pesos ($ 200.000.-), el monto de pesos 100.000., asignado por Decreto nº 2/78, a la "Escuela de Comercio" de Apolinario Saravia, con cargo a la cuenta: "Valores a Regularizar" - Fondo de Caja Chica - Decreto nº 8450/54 - Ejercicio 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller (Int.)
Alvarado
Sosa
Figueroa

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1296

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-22.983/78.

VISTO que la Dirección General de Arquitectura solicita la cesantía del agente de su jurisdicción, Dn. Walter Lamas, D.N.I. Nº 13.701.509, Clase 10, Categoría 03, afectado al Plan de Trabajos Públicos, en razón a las inasistencias sin aviso registradas durante el mes de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno en Dictamen nº 3/78 manifiesta: "Considero que la expresión correcta para la prescindencia de los servicios del personal transitorio, excluido del régimen de la ley 3957, cuando se prescinde por razones de ser innecesarios los servicios, es "dar de baja". Cuando se prescinde por razones disciplinarias es la de "cesante", cesantía que puede decretarse, respecto de ese personal, sin sumario previo, ya que al estar excluído del régimen de la ley 3957, no le es aplicable la normatividad del sumario, que fué establecido por dicha ley";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 11 de mayo de 1978, por abandono de servicios, al señor Walter Lamas, D.N.I. Nº 13.701.509, Clase 10, Categoría 03, afectado al Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Sosa
Alvarado
Müller

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1297

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-23.002/78.

VISTO que la Dirección General de Arquitectura solicita la cesantía del agente de su jurisdicción, Dn. Daniel Dabate, L. E. Nº 7.200.002, Clase 10, Categoría 03, afectado al Plan de Trabajos Públicos, en razón a las inasistencias sin aviso registradas desde el 2 al 10 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno en Dictamen nº 3/78 manifiesta: "Considero que la expresión correcta para la prescindencia de los servicios del personal transitorio, excluído del régimen de la ley 3957, cuando se prescinde por razones de ser innecesarios los servicios, es "dar de baja". Cuando se prescinde por razones disciplinarias es la de "cesante", cesantía que puede decretarse, respecto de ese personal, sin sumario previo, ya que al estar excluído del régimen de la ley 3957, no le es aplicable la normatividad del sumario, que fué establecido por dicha ley";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 11 de mayo de 1978, por abandono de servicios, al señor Daniel Dabate, L. E. Nº 7.200.002, Clase 10, Categoría 03, afectado al Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Alvarado
Müller

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1298

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.867/77, Código 66, por el cual la doctora María del Carmen Caminos, solicita se revea la categoría en que fue encasillada por decreto Nº 2486/77, reglamentario de la ley Nº 5140, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue encasillada en el cargo de clase 14, categoría 49, como médica zonal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Que de acuerdo con los informes producidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, corresponde reencasillar a la mencionada profesional en el cargo de clase 14, categoría 51 y reconocer la diferencia de haberes existente entre el cargo de clase 14, categoría 49 y el citado en primer término, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1977.

Que según lo informado por Contaduría General de la Provincia, el pago de la diferencia de categoría que se tramita debe ser imputado a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, por tratarse de erogaciones de un ejercicio vencido y cerrado.

Que a partir del 11 de enero de 1978, fecha en que la doctora María del Carmen Caminos tomó posesión de sus nuevas funciones, corresponde la modificación del artículo 1º del decreto Nº 3925 de fecha 30 de diciembre de 1977, en el sentido de dejar establecido que la retrogradación interina de la referida profesional es del cargo de clase 14, categoría 20 R. profesional de zona rural "B", al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del precitado nosocomio, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 5238.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1977, modifícase parcialmente los anexos del decreto Nº 2486/77, reglamentario de la ley número 5140, convirtiéndose un cargo de clase 14, categoría 49, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 25, Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en un cargo de clase 14, categoría 51, dentro de la citada Unidad de Servicio y descongélase el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1977, reencasíllase a la doctora María del Carmen Caminos, legajo número 33733, en el cargo de clase 14, categoría 51, como médica zonal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 3º — Reconócese a favor de la doctora María del Carmen Caminos, legajo Nº 33733, la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 49 y clase 14, categoría 51, como médica zonal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1977.

Art. 4º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento sesenta y cuatro mil doce pesos ($ 164.012) a favor de la doctora María del Carmen Caminos, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese la suma de Ciento sesenta y cuatro mil doce pesos ($ 164.012) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la doctora María del Carmen Caminos, por el concepto expresado precedentemente y en cancelación del crédito reconocido en el artículo 4º del presente decreto.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 7º — Con vigencia al 11 de enero del año en curso, rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 3925 de fecha 30 de diciembre de 1977, dejándose establecido que la retrogradación de la doctora María del Carmen Caminos, legajo número 33733, es del cargo de clase 14, categoría 20 R. profesional de zona rural "B" al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 8º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, transfiérese de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 22, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, un cargo vacante de clase 14, categoría 17, a la Unidad de Servicio 2/25, Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate y descongélase el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso l) del decreto Nº 2754/77.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera
Müller

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1299

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-24498/78.

VISTO que el día 17 de agosto del año en curso se conmemora el 128 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín, y

CONSIDERANDO;

Que es un deber del Gobierno recordar dignamente la memoria de los próceres que, como el General San Martín nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puestos al servicio de la Patria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 de agosto del año en curso, el 128 aniversario de la muerte del General D. José de San Martín.

Art. 2º — El día mencionado a horas 14, las autoridades de la Provincia concurrirán a la Municipalidad de la ciudad de General Güemes, a efectos de participar de los actos que a continuación se detallan:

— Presentación de efectivos al señor Jefe de Tropas.
— Presentación de efectivos al señor Jefe de la Guarnición Ejército Salta.
— El señor Jefe de la Guarnición Ejército Salta invita al señor Gobernador de la Provincia a pasar revista a las tropas.
— Saludo a las tropas formadas por el señor Jefe de la Guarnición Ejército Salta.
— Invocación religiosa a cargo del presbítero, Rufino Castañeda.
— Colocación de ofrendas florales por:
Gobierno de la Provincia de Salta,
Guarnición Ejército Salta,
Liceo Naval Militar Salta,
Municipalidad de General Güemes,
Cuerpo Consular,
Consulado de Chile,
Instituto Sanmartiniano.
— Toque de silencio.
— Himno Nacional Argentino.
— Alocución a cargo del oficial de la Guarnición Ejército Salta, Tcnl. Méd. D. Lucas Vidal.
— Discurso a cargo del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado.
— Adopción del dispositivo del desfile.
— Desfile.

Art. 3º — La Municipalidad de la ciudad de General Güemes dispondrá la ornamentación del busto que perpetúa la memoria del prócer.

Art. 4º — Dispónese la concurrencia de todos los establecimientos educativos de esa localidad.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 14 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1300

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente Nº 01422/78 - Cód. 72, en las cuales la Dirección de Deportes y Cultura Física expone la necesidad de contar con recursos presupuestarios para concluir con las obras en los campos deportivos en diferentes municipios de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en función de gobierno es sumamente importante cumplir con los objetivos previstos que tiendan al mejoramiento del nivel socio-cultural de la comunidad.

Que las referidas obras se encuentran en plena ejecución y próximo a finalizar su primera etapa, y la falta de recursos ocasionaría serios trastornos para el cumplimiento del desarrollo general de la infraestructura de los planes previstos.

Que existe partida suficiente en el crédito adicional, Ejercicio 1978.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, la siguiente Partida de Gastos, y como consecuencia de ello, amplíase su presupuesto de gastos Ejercicio 1978.

Sector 08 - Transferencia (de capital)
Partida Principal 9
Partida Parcial 1

Art. 2º — Dispónese la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 1978, de la Jurisdicción 2 del Ministerio de Economía, a la Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social, conforme al siguiente movimiento:

Rebajar:

Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Partida Principal 13: Crédito Adicional $ 40.000.000

Para reforzar a:

Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 08, Partida Principal 9, Parcial 1 $40.000.000

Art. 3º — A los fines presupuestarios tome razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Economía y Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez liquide con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas y en la medida que crea conveniente a los siguientes municipios:

Profesor Salvador Mazza - Pocitos	$	2.400.000
Tartagal	$	4.000.000
Embarcación	$	500.000
San Ramón de la Nueva Orán	$	2.400.000
Coronel Juan Solá (Est. Morillos)	$	200.000
El Bordo (Campo Santo)	$	1.200.000
Campo Santo	$	1.600.000
Joaquín V. González	$	1.600.000
Las Lajitas	$	2.000.000
Metán	$	2.800.000
Rosario de la Frontera	$	1.200.000
Cafayate	$	2.000.000
Apolinario Saravia	$	2.000.000
Angastaco	$	1.500.000
Seclantás	$	3.000.000
San Carlos	$	600.000
Cachi	$	4.000.000
Molinos	$	2.000.000
General Güemes	$	1.600.000
La Candelaria	$	1.200.000
Dragones (Dpto. San Martín)	$	1.000.000
Tolar Grande (Dpto. Los Andes)	$	1.200.000
	$	40.000.000

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Müller
Alvarado
López Sanabria
Sosa

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1301

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01434/78 - Código 72.

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en ese acto por el señor Secretario de Estado de Deportes y Turismo, General de Brigada (RE) Don Arturo Enrique Barbieri, y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta representado en ese acto por el señor Ministro, Capitán de Fragata (RE) Don Marcello Coll; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se otorga la suma de Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) para el desarrollo del Proyecto de Infraestructura para Turismo Social Infanto-Juvenil, en el área de Seguridad Social - Dirección de Deportes y Cultura Física.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a cuyo efecto la Dirección General de Administración ha emitido el informe previo que le compete y a fs. 9 la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, informa la nomenclatura de la cuenta de recursos y su correlativa ampliación de gastos donde debe ingresar el aporte asignado por la Nación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Deportes y Turismo, General de Brigada (RE) Don Arturo Enrique Barbieri, en adelante "El Ministerio " y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia, Capitán de Fragata, Don Marcelo Coll Arias, en adelante "La Provincia" se celebra el siguiente Convenio:

"Artículo 1º — El Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 270/78, otorga a la Provincia en carácter de subsidio, la suma de Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), que será entregada con destino al desarrollo del Proyecto de Infraestructura para Turismo Social Infanto-Juvenil, en un todo de acuerdo con las constancias del expediente número 731/77 de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, que forma parte integrante de este Convenio.

"Art. 2º — La Provincia se compromete a:

"a) Destinar la totalidad de la suma referida en el artículo 1º al desarrollo del programa de Infraestructura para Turismo Social Infanto-Juvenil a partir de la fecha del depósito de los fondos.

"b) Llevar a cabo la ejecución del Proyecto, atendiendo en forma primordial la faz técnica y social del mismo.

"c) Remitir trimestralmente a la Subsecretaría de Turismo Social, informe acerca de las etapas cumplidas durante el desarrollo del proyecto, como así también, un detalle del trabajo social efectuado adjuntando copias de los documentos o comprobantes de las inversiones concretadas en el trimestre.

"d) La rendición de cuentas del referido subsidio deberá efectuarse en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de iniciación del Proyecto, mediante balances, estados y/o planillas demostrativas de su aplicación, firmados por las autoridades pertinentes y certificados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia u organismo fiscalizador representativo de esa jurisdicción, conforme a las normas contenidas en la Resolución Nº 947/57 - D.A 73, del Tribunal de Cuentas de la Nación.

"e) La beneficiaria deberá arbitrar los medios necesarios para absorber los mayores costos, que pudieran resultar de la ejecución del Proyecto.

"Art. 3º — En caso de incumplimiento del presente Convenio, podrá ser declarado sin efecto debiendo reintegrarse las sumas recibidas, dentro de un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de rescisión del presente Convenio. Queda establecido que la devolución de los fondos, en caso de rescisión del Convenio, será por la vía ejecutiva.

"Art. 4º — El Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo - Subsecretaría de Turismo Social podrá ejercer la supervisión y contralor de los trabajos hasta la concreción total del Proyecto, así como los aspectos económicos y financieros del mismo, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros de contabilidad y toda documentación perteneciente pudiendo asimismo requerir toda la información que juzgue necesaria, a cuyo fin la Provincia, tomará los recaudos correspondientes.

"Art. 5º — Para todos los efectos emergentes a este Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios: El Ministerio de Bienestar Social de la Nación, en la calle Defensa 120, 5º Piso y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, en la calle Maipú 633, Piso 1º, ambos de la Capital Federal.

"En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de 1978.

"OTROSI DECIMOS: Al final del Artículo 2º, inciso e) se agrega el siguiente párrafo "o reajustar el proyecto de acuerdo a las posibilidades reales de financiamiento a la fecha de recepción de los fondos, dando cuenta de este reajuste al Ministerio". — Fdo.: General de Brigada (RE) Arturo Enrique Barbieri, Secretario de Estado de Deportes y Turismo. — Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1978, la suma de Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) en el rubro Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Nacional - Aportes no Reintegrables - Convenios Varios - Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Amplíase el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1978 en la suma de Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Erogaciones de Capital, Sector 5, Inversión Física, Partida Principal 11, Trabajos Públicos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Lynch
Alvarado
López Sanabria
Sosa

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1302

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01735/78 - Cód. 72.

VISTO el convenio celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, Vicealmirante I. M. Dn. Julio Juan Bardi y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R.E.) Dn. Roberto Augusto Ulloa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se otorga la suma de Veintiséis millones de pesos ($ 26.000.000) para el plan de obras que encarará la Provincia a través de la Dirección de Deportes y Cultura Física durante el año 1978.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a cuyo efecto la Dirección General de Administración ha emitido el informe previo que le compete y a fs. 7 la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa la nomenclatura de la cuenta de recursos y su correlativa ampliación de gastos donde debe ingresar el aporte asignado por la Nación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, Vicealmirante I. M. D. Julio Juan Bardi, y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa, se conviene el siguiente plan de obras que encarará la Provincia de Salta, por intermedio de sus organismos competentes, durante el año mil novecientos setenta y ocho.

"Complementación Centros Deportivos Municipales, construcción salón multiuso en las localidades de: San Ramón de la Nueva Orán, Embarcación, Coronel Juan Solá (Estación Morillos), Profesor Salvador Mazza (Pocitos), a $ 6.500.000 c/u.: $ 26.000.000.

"Estas obras se llevarán a cabo, mediante la aplicación del subsidio de Pesos veintiséis millones ($ 26.000.000), que entrega en tal concepto a la Provincia de Salta, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

"Antes del 31 de diciembre de 1978, el Gobierno de la Provincia de Salta, rendirá cuentas de las inversiones efectuadas por los conceptos preindicados, que no podrán ser destinados a otras obras, total o parcialmente.

"El presente compromiso, en prueba de conformidad, es suscripto por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, y el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, el 22 del mes de junio de 1978. — Fdo.: Vicealmirante Julio Juan Bardi, Ministro de Bienestar Social. — Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío - Gobernador de Salta".

Art. 2º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1978, la suma de Veintiséis millones de pesos ($ 26.000.000) en el rubro Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Nacional - Aportes no Reintegrables - Convenios Varios - Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Amplíase el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1978 en la suma de Veintiséis millones de pesos ($ 26.000.000) en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Erogaciones de Capital, Sección 5, Inversión Física, Partida Principal 11, Trabajos Públicos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Lynch
Alvarado
López Sanabria
Sosa

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1303

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-2837.

VISTO el decreto Nº 593/78, por el cual se suprime el funcionamiento de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Poma, a partir de la iniciación del período lectivo 1978 y en mérito a las tareas de reorganización y reestructuración de las escuelas de manualidades de la Provincia, encaiada en su oportunidad por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida ha sido objeto de distintos pedidos de reconsideración por parte de vecinos y autoridades de la localidad de La Poma;

Que atendiendo los mismos, la mencionada Dirección General determinó personal técnico del organismo para que realizara una nueva visita a la unidad escolar de referencia y verificara la real situación de la misma, como así también las posibilidades y condiciones que harían aconsejable reconsiderar la decisión adoptada;

Que en ese sentido, a fs. 9, la Supervisora Técnica destacada al efecto informa que dicha escuela, ante el número de alumnos que registraron su inscripción en el presente período lectivo y que resulta acorde a la cantidad de habitantes del lugar, ha iniciado su funcionamiento supeditado a la autorización posterior de la superioridad;

Que dicho informe pone además de manifiesto el aporte y beneficio que las actividades del citado establecimiento reportan a la comunidad que lo circunda, al posibilitar que los jóvenes de la zona puedan capacitarse en trabajos artesanales y manuales, aprovechando los productos y materias primas de la región, y propender con ello al mejoramiento de su subsistencia;

Que por tales motivos, a fs. 9 vta. el señor Director General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita la revisión de la medida dispuesta por decreto Nº 593/78 y se dé por autorizado el funcionamiento de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Poma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 593 de fecha 17 de abril del año en curso y dase por autorizado el funcionamiento de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Poma, departamento del mismo nombre, a partir de la iniciación del período lectivo 1978, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Figueroa

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1304

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cpde. a Expte. Nº 44-270.781.

VISTO la nota Nº 380 de fecha 19 de julio del año en curso, mediante la cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita el otorgamiento de una beca a favor del Cadete de 1er. año, Dn. Mario César Sales, para continuar estudios en el Centro de Instrucción Escuela de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo expresado en la referida nota, procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una beca para continuar estudios en el Centro de Instrucción Escuela de Policía de la Provincia, desde el 6 de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año y por el monto que seguidamente se indica, a favor del Cadete de 1er. año Dn. Mario César Sales, C. 1957, D.N.I. Nº 13.578.900, en reemplazo del ex-Cadete (becado) Dn. Mario Gumersindo Moreno Gutiérrez, quien fuera dado de baja del citado establecimiento, en la fecha mencionada precedentemente.

Desde el 6 hasta el 31 de julio de 1978: la parte proporcional de la suma mensual de Nueve mil ochenta y tres pesos ($ 9.083).

Desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1978: la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Agente de ese organismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberá ser imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 03, P. Principal 9, P. Parcial 5, Actividades no Lucrativas "Becas", Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1305

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-233.240, en el cual se gestiona el reintegro de gastos por la suma total de $ 35.890, derivados del accidente de servicio que sufrieran los empleados de Policía de la Provincia, Oficial Ayudante Dn. Jesús Luján Noms y Agente Dn. Rubén Alberto Echazú, el día 5 de abril de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 3814/64, corresponde reconocer los gastos ocasionados a los nombrados con motivo de dicho accidente;

Que a tal efecto, se cuenta con los comprobantes de los gastos de mención, como así también con los informes de la Dirección General de Administración de Personal y de Contaduría General de la Provincia, señalando esta última la imputación presupuestaria pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Treinta y cinco mil ochocientos noventa pesos ($ 35.890), a favor de los empleados de Policía de la Provincia, Oficial Ayudante Dn. Jesús Luján Noms y Agente Dn. Rubén Alberto Echazú, en la proporción que se indica y en concepto de reintegro de gastos correspondientes a servicios médico-sanatoriales suministrados a los mismos según constancias expedidas por el Instituto Provincial de Seguros, con motivo del accidente de servicio que sufrieran el día 5 de abril de 1977:

Oficial Ayudante Dn. Jesús Luján Noms	$ 15.505
Agente Dn. Rubén Alberto Echazú	$ 20.385
TOTAL	$ 35.890

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma total de Treinta y cinco mil ochocientos noventa pesos ($ 35.890), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior, los montos que en cada caso se especifican y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1977".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1306

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-241.609, en el cual se gestiona el reintegro del gasto por la suma de $ 30.145, derivado del accidente de servicio que sufriera el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Hugo Gómez, el día 16 de julio de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones de la ley nº 3814/64, corresponde reconocer el gasto ocasionado al nombrado con motivo de dicho accidente;

Que a tal efecto, se cuenta con el comprobante del gasto de mención, como así también con el pertinente informe de la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 27, Contaduría General de la Provincia indica la imputación presupuestaria del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Treinta mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 30.145), a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Hugo Gómez, en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicios médico-sanatoriales suministrados al mismo, según certificado extendido por el Instituto Provincial de Seguros, con motivo del accidente de servicio que sufriera el día 16 de julio de 1977.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 30.145), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Agente Dn. Víctor Hugo Gómez, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 985-D

Sría. General de la Gobernación - 14-8-78 — Expte. Nº 01-24457/78. — Otorgar a partir del día 15 de agosto de 1978, siete (7) días de licencia extraordinaria a la empleada de Gobernación señorita Sara Aída Zigarán, Agrupamiento B-II, Categoría 02.

RESOLUCION Nº 986-D

Sría. General de la Gobernación - 14-8-78 — Expte. Nº 17-04208/78. — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Fanny Zírpolo Zerda, Agrupamiento C-I, Categoría 22 a partir del 7 de agosto de 1978, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 987-D

Sría. General de la Gobernación - 14-8-78 — Expte. Nº 01-24350/78. — Reconocer un crédito de $ 31.400, a favor de la ex-empleada de Gobernación, Silvia Cornejo de Briones, en concepto de pago por cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1978.

RESOLUCION Nº 989-D

Ministerio de Gobierno - 14-8-78. — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 09-B-II) señora Carmen Zenteno de Ramírez, la suma de $ 5.444, en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional por el año 1978, no usufructuada por la misma, con motivo de haber renunciado a partir del 1º de julio del presente año.

RESOLUCION Nº 990-D

Ministerio de Gobierno - 14-8-78. — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 10-B-II) señora Elvira del Carmen Verón de Torres, la suma total de $ 130.040 en concepto de pago de las licencias no usufructuadas por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de junio del año en curso para acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 991-D

Ministerio de Gobierno - 14-8-78. — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 07-B-II) de ese organismo señora Olga del Valle Pereyra de Cuéllar, la suma de $ 131.760 en concepto de pago de las licencias no usufructuadas por la misma con motivo de haberse dispuesto su cesantía a partir del 17 de mayo del año en curso.

RESOLUCION Nº 992-D

Ministerio de Gobierno - 14-8-78. — Expediente Nº 41-19.216. — Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Esther Catalina Torquemada, como empleada (Cat. 13-B-I), del Hogar Buen Pastor, donde desempeñaba funciones de Habilitada Pagadora y a partir del día 9 de agosto del año en curso.

RESOLUCION Nº 993-D

Sría. General de la Gobernación - 14-8-78 — Expte. Nº 17-04196/78. — Otorgar licencia extraordinaria desde el día 2 al 11 de setiembre del año en curso, a la empleada de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas señora Elena Chañi, Agrupamiento B-II, Categoría 08.

RESOLUCION Nº 996-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78. — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a la señorita Amanda Dolores Moreno en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales y al señor Héctor Vargas Ferra, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer, en el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

RESOLUCION Nº 997-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78. — Prorrogar hasta el 31 de julio del año en curso, las designaciones temporarias comprendidas en la resolución ministerial Nº 114-D de fecha 30 de marzo de 1978 y prorrogadas por resoluciones ministeriales Nros. 371-D y 701-D de fechas 12 de mayo y 30 de junio de 1978, respectivamente, con la misma categoría y funciones.

RESOLUCION Nº 998-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78. — Dejar sin efecto la designación dispuesta por el artículo 3º de la resolución ministerial Nº 150 de fecha 8 de febrero del año en curso a favor del señor José Velázquez, en el cargo de agru-

pamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio en hogares dependientes de la Dirección de Familia y Minoridad y designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Carlos Darío López, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse como personal de servicios generales en la mencionada Dirección.

RESOLUCION Nº 999-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78. — Aceptar con vigencia al 1º de agosto de 1978 la renuncia presentada por la señora María Pía Bertini de House, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con funciones en el Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 1000-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78. — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones al señor Biviano Colque, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31.

RESOLUCION Nº 1001-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78 — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones a la Srta. Azucena Blanca Susana Sarmiento Villa, en el cargo de agrupamiento D-IIb- categoría 18, como Nutricionista Dietista, en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.-

---

RESOLUCION Nº 1002-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. René Alberto Lazarte, en el cargo de agrupamiento C-III, categoría 04, como instalador electricista en la Direc. de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

RESOLUCION Nº 1003-D

Ministerio de Bienestar Social - 16-8-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Ramona del Valle Santillán de Prieto en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Chorroarin, Departamento de Anta, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicios 2/21.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31762 T. Nº 17312

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.107-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el lugar denominado El Alizar y se mide: 2.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P. P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31761 T. Nº 17313

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.110-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31760 T. Nº 17315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.111-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, 4.000 metros al Este hasta el punto 2, 5.000 metros al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio de 1978. —

Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31759 T. Nº 17317

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.121-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 20.000 metros al Norte hasta el punto de partida, PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31758 T. Nº 17316

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 19.118-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el mojón de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y 12.500 al Norte para llegar al PP. Desde este punto se mide 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31757 T. Nº 17314

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.100-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide: 12.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2. 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. (dos mil), la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31756 T. Nº 17310

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.105-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste hasta el punto A, 14.000 metros al Sur hasta el punto B, y 16.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31755 T. Nº 17311

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.106-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR., el lugar denominado El Alizar y se mide: 6.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31754 T. Nº 17306

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.101-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para

explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 16.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 2 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31751 T. Nº 17303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10097-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31750 T. Nº 17307

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.102-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde allí se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud, 12.000 metros al Oeste para llegar al PP. Desde allí se mide 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y finalmente 5.000 metros al Sud cerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31749 T. Nº 17309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.104-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 18.000 metros al Oeste, llegando así al Punto de Partida. Desde ahí se mide 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, encerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31748 T. Nº 17308

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10103-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 13.000 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Sur hasta el punto 1, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 4.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31747 T. Nº 17304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.098-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo

de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31746 T. Nº 17301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 a horas 9 y 45', ha solicitado por Expte. Nº 10.092-A, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31745 T. Nº 17302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.094-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 8.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Nort ehasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31744 T. Nº 17305

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.099-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y finalmente 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31743 T. Nº 17294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.069-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 7.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31742 T. Nº 17295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.067-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31741 T. Nº 17296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.066-A, ha solicitado en

el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31740 T. Nº 17297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que. José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1978 por Expte. Nº 10.063-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 19.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has:, libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31739 T. Nº 17298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.064-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y luego 12.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31738 T. Nº 17299

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.061-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 9.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31737 T. Nº 17300

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.060-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 mts. al Sur, luego 11.500 mts. al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto, se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31736 T. Nº 17284

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia S. Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.079-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, y luego 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.). Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31735 T. Nº 17285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.078-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo pa-

ra explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y luego 9.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 41734 T. Nº 17286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.077-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31733 T. Nº 17287

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.122-A, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 metros al Sur y luego 23.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31732 T. Nº 17288

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.076-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto 1, 4.000 metros al Sur hasta el punto 2, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 4.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31731 T. Nº 17289

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.075-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomó como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31730 T. Nº 17290

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.074-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31729 T. Nº 17291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.072-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500

metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

C. P. Nº 31728 T. Nº 17292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.071 - P, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 4000 m. al Sur y luego 4000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4000 m. al Este hasta el punto 1, 5000 m. al Sur hasta el punto 2, 4000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiu, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31727 T. Nº 17293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.070-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31726 T. Nº 17273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.073-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 14.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 8 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31725 T. Nº 17274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.059-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31724 T. Nº 17275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.080-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31723 T. Nº 17276

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.068-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31722 T. Nº 17277

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.062-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 11.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31721 T. Nº 17278

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.087-P, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 24.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31720 T. Nº 17279

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.086-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31719 T. Nº 17280

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.085-P, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 14.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31718 T. Nº 17281

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.084-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 9.000 m. al Sur hasta el "PP", desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31717 T. Nº 17282

El doctor Roberto David Orozco, Juan de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.082-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar se mide 500 m. al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al punto de Manifestación de la Mina Yerba Buena, Expte. Nº 3630-C, quedando una superficie libre de 2.000 has. Salta, mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31716 T. Nº 17283

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.081-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la si-

guiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 3.500 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4 000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el punto 4, y por último 500 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31846 F. Nº 4414

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Secretaría de Estado de Salud Pública

Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe"

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78, para el día 6 de setiembre del año 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado nosocomio, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a las Oficinas de Contrataciones, Defensa 192, 4to. piso, Delegación de Salud Pública de la Nación, Capital Federal. Las necesidades se refieren a elementos de goma (equipos de perfusión, sondas, bolsas de plásticos p/residuos, colchones y almohadas de goma espuma, telas engomadas, etc.). — Dr. Jesús del V. Dantur, Director Int. - Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

Valor al cobro $ 1.360 e) 22 y 23-8-78

O. P. Nº 31633 F. Nº 4366

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1025/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 4.389.018.000. Depósito de garantía: $ 43.890.180, precio del pliego $ 450.000, plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Compras.

Valor al cobro $ 9.160.- e) 18 al 24-8-78

O. P. Nº 31831 F. Nº 4410

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 121

Contratación trabajos de mantenimiento de picada de gasoducto desde Madrejones (Campo Durán) Prov. Salta hasta San Miguel de Tucumán.

Apertura: 12/9/78. Horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Salta; Adm. Tucumán, San Martín 60, S.M. de Tucumán; Suc. Metán, Mitre 163, Metán; Base Operaciones San Pedro, Formosa y Gorriti, San Pedro de Jujuy y en Pta: Comp. Campo Durán, Campo Durán.

Valor al cobro $ 4.960 e) 18 al 29-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595 S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá Secretario — **Esc. Roberto J. Perotti** Vice-Presidente en Ej. de la Presidencia

Sin cargo e) 25-7 al 5-9-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31841 F. Nº 4413

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta remataremos de contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: $ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros, Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: $ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakelield, Modelo 120, Serie: GB-1096, con motor Leyland - AU600, 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: $ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie G B-1107, con motor Leyland - AU600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: $ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1106, con motor Leyland

AU-600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E. Base: $ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB - 1100, sin motor, Legajo Interno Nro. 36 - E, Base: $ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie 1109, sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: $ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor, Legajo Interno Nº 18-E, Base: $ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield Modelo 120 Serie Nº GB-1097 con motor Legajo Interno Nº 31-E, Base: $ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1061 sin motor, Legajo Interno Nº 19 - E, Base: $ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB - 1104, sin motor, Legajo Interno Nº 33-E, Base: $ 505.000; 12) Tractor a orugas Caterpillar D-7, Serie T-4956, con motor Caterpillar Diesel, 4 cilindros, 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G. Base: $ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel, AU-680, 6 cilindros, 125 HP, Serie Nº 4181838, Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: $ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33, con motor Leyland AU-680, 6 cilindros, 125 HP con hoja topadora, Serie número 4481833, Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: $ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33, con hoja topadora, motor Leyland Diesel 6 cilindros AU-680, 125 HP, Serie 4481882, Motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: $ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 60-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: $ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545, motor Perkins, diesel Inglés, 4 cilindros, Motor número 6240218, Legajo Interno Nº 28 - G, Base: $ 350.000; 18) Dos palas de arrastre a cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: $ 400.000; 19) Una zaranda clasificadora de áridos, tipo rotativa, accionada por motor Cooper Stewart, diesel 17 HP, bicilíndrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: $ 300.000; 20) Un balde de ¼ m3., de excavadora; Un balde de arrastre ½ m3., de excavadora; Una Pluma Hyster, Base: $ 300.000; 21) Dos subsoladores de tres (3) dientes, Base: $ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kgs., Base $ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399, Base: $ 150.000; 24) Camioneta Chovrolet, Modelo 1969, Motor Nro. A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: $ 350.000; 25) Camioneta Ford F-100, Modelo 1968, Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: $ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80, Modelo 1969, Motor número 7053252, Legajo Interno Nº 10 - C, Base: $ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100, Modelo 1969, Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-C, Base: $ 300.000; 28) Camioneta Jeep T-80, Modelo 1970, Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: $ 450.000; 29) Block motor Ford F-600, modelo 1959, Nº EBP-6015-L con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: $ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500, Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP, Legajo Interno Nº 8-B, Base: $ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725, chasis Nº F-602-LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: $ 200.000; 32) Rastrojero Diesel, Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD-488 Nº 435566, chasis o bastidor Nº P-68 - 19958, marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: $ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel, Modelo 1975, Motor Indenor 68-HP XD - 488, Nº 434901, chasis o bastidor Nº P 68 - 19569, Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: $ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100, doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570 - 137 HP., Legajo Interno Nº 2-A, Base: $ 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días. El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía $ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda — Calle Lavalle Nº 137. Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerritos, Tel. 21872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales. Salta.

La Dirección

Valor al Cobro $ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31840 F. Nº 4412

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta, remataremos de Contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: $ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros Serie Nº 33GM - 1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: $ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie, GB-1096, con motor Leyland, AU600, 6 cilindros 130 HP,

Legajo Interno Nº 24-E, Base: $ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie, GB-1107 con motor Leyland, AU600, Diesel 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: $ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1160 con motor Leyland, AU-600, Diesel 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base: $ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1100, sin motor Legajo Interno Nº 36 - E, Base: $ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield, Modelo, 120 Serie 1109, Sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: $ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor Legajo Interno Nº 18-E, Base: $ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie Nº GB - 1097, con motor, Legajo Interno Nº 31-E, Base: $ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1061, sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base: $ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1104, sin motor Legajo Interno Nº 33-E, Base: $ 505.000. 12) Tractor a orugas Caterpillar D-7, Serie T-4956 con motor Caterpillar Diesel 4 cilindros 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: $ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel AU-680, 6 cilindros, 125 HP Serie Nº 4181388 Motor Nº WCA - 7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: $ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con motor Leyland, AU-680, 6 cilindros, 125 HP con hoja topadora Serie Nº 4481833. Motor Nº WCA - 7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: $ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con hoja topadora motor Leyland Diesel 6 cilindros, AU-680 125 HP Serie 448182 Nº motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: $ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 60-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: $ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545 motor Pe kins diesel Inglés, 4 cilindros, Motor Nro. 6240218, Legajo Interno Nº 28 - G, Base: $ 350.000; 18) Dos palas de Arrastre a Cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: $ 400.000; 19) Una Zaranda Clasificadora de Aridos, Tipo rotativa accionada por motor Cooper Stewart diesel 17 HP Bicilíndrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: $ 300.000; 20) Un balde de ¼ m3. de excavadora. Un balde de arrastre ½ m3. de excavadora. Una Pluma Hyster, Base: $ 300.000; 21) Dos Subsoladores de tres (3) dientes, Base: $ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kg. Base: $ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399 Base: $ 150.000; 24) Camioneta Modelo 1969, Motor Nº A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: $ 350.000; 25) Camioneta Ford F-100 Modelo 1968, Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: $ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80 Modelo 1969, Motor Nº 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: $ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100 Modelo 1969, Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nro. 11-C, Base: $ 200.000; 28) Camioneta Jeep T. 80 Modelo 1970 Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: $ 450.000; 29) Block motor Ford F-600 modelo 1959 Nº EBP-6015-L con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: $ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500 Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP. Legajo Interno Nº 8-B, Base: $ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725, Chasis Nº F602LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: $ 200.000; 32) Rastrojero Diesel Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD - 488, Nº 435566, Chasis o Bastidor Nº P-68, 19958, Marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: $ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD-488, Nº 434901, Chasis o Bastidor Nº P 68 - 19569, Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: $ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100 doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570, 137 HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: $ 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía $ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda - Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerritos, Tel. 31872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro $ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31839 F. Nº 4411

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta remataremos de Contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: $ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM,

3 cilindros, Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: $ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie: GB-1096, con motor Leyland - AU600, 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: $ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie G B-1107 con motor Leyland - AU660, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: $ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1106, con motor Leyland AU-600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E. Base $ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB - 1100, sin motor, Legajo Interno Nº 36 - E, Base: $ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie 1109 sin motor, Legajo Interno Nº 39-E. Base: $ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefiel Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor, Legajo Interno Nº 18-E, Base: $ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie, Nº GB-1097 con motor Legajo Interno Nº 31-E, Base: $ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB - 1061, sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base $ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB - 1104, sin motor Legajo Interno Nº 33-E, Base: $ 505.000; 12) Tractor a Orugas Carterpillar D-7, Serie T-4956, con motor Carterpillar Diesel, 4 cilindros 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G. Base: $ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel, AU-680, 6 cilindros 125 HP Serie Nº 4181838, Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: $ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con motor leyland AU-680, 6 cilindros, 125 HP, con hoja topadora Serie Nº 4481833 Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: $ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con hoja topadora motor Leyland Diesel 6 cilindros AU-680, 125 HP, Serie 4481882 Nº motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: $ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 600-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: $ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545 motor Perkins diesel Inglés 4 cilindros Motor Nº 6240218 Legajo Interno Nº 28-G, Base: $ 350.000; 18) Dos Palas de Arrastre a Cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: $ 400.000; 19) Una Zaranda Clasificadora de Aridos, Tipo rotativa accionada por motor Cooper Stewart diesel 17 HP, Bicilíndrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: $ 300.000; 20) Un balde de ¼ m3 de excavadora. Un balde de arrastre ½ m3., de excavadora. Una Pluma Hyster, Base: $ 300.000; 21) Dos Subsoldadores de tres (3) dientes, Base: $ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kg. Base: $ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399, Base: $ 150.000; 24) Camioneta Chevrolet Modelo 1969, Motor Nº A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: $ 350.000; 25) Camioneta Ford, F-100 Modelo 1968 Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: $ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80 Modelo 1969, Motor Nº 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: $ 400.000; 27) Comioneta Dodge D-100, Modelo 1969 Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-C, Base: $ 300.000; 28) Camioneta Jeep T - 80, Modelo 1970 Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: $ 450.000; 29) Block motor Ford F-600 modelo 1959 Nº EBP-6015-L, con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: $ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500 Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP Legajo Interno Nº 8-B, Base: $ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725 - Chasis Nro. F602LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: $ 200.000; 32) Rostrojero Diesel Modelo 1975, Motor Indenor 68, HP XD, 488 Nº 435566, Chasis o Bastidor Nº P 68, 19958, Marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: $ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel Modelo 1975, Motor Indenor 68-HP XD 488, Nº 434901, Chasis o Bastidor Nro. P 68, 19569 Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: $ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100 Doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570, 137, HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: pesos 1.000.000;

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía $ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda — Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerritos, Tel. 21872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro $ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31852 T. Nº 17386

Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de ALBERTO OLIVERA, Expte. Nº 26.892/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, con habilitación de feria para las publicaciones. — Secretaría, Orán, julio 28 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31851 T. Nº 17387

Severino Díaz, Juez interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en juicio sucesorio de JESUS AYLLON RECHE, Expediente Nº 26.857/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, con habilitación de feria para las publicaciones. — Secretaría, Orán, julio 28 de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31845 T. Nº 17381

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Com., en los autos Sucesorio de SERGIO PASCUAL ARCA, Expediente Nº 66.123/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 20 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31836 T. Nº 17374

Juzgado Civil 6ta. Nominación en Sucesorio OCAMPO, Clemente Lucrecio y OCAMPO, Esperanza Milagro Carral de, Expte. 12.819/76, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 25 de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31835 T. Nº 17373

Juzgado Civil 4ta. Nominación en Sucesorio FUENTES VILLARROEL, Juan Bautista, Expte. Nº 50.515/78, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 28 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31834 T. Nº 17372

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ. — Salta, agosto 15 de 1978. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31833 T. Nº 17371

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, doctor Alberto López, cita a acreedores y herederos de ANGELA ESTHER BUONACOCINA de CZENKY, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, Expte. Nº 50.631/78. — Salta, agosto 11 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31832 T. Nº 17370

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de ANIBAL ANGEL CACHAGUA, Expte. Nº 31.638/78. Publicación 10 días Salta, 15 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31827 T. Nº 17368

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de GONZALEZ, JORGE", Expte. Nº 50451/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, agosto 9 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Lmp. $ 7.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31816 T. Nº 17358

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Julio César Ovejero López cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de PACIENTE SEGURA, Expte. 65845/78 para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Secretaría, Salta 14 de agosto de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31815 T. Nº 17357

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Julio César Ovejero López cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de GIMENEZ, ARMANDO, Expediente 66047/78 para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Secretaría,

Salta, 14 de agosto de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31811 T. Nº 17353

El señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de CHILO, JOAQUIN NESTOR, Expte. Nº 65.993/78, cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 28 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31802 T. Nº 17344

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Avelina Puca de Ramos (Expte. nº 31.709/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de Julio de 1978. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31801 T. Nº 17345

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Lola Celedón de Claros (Expte. número 31.955/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31800 T. Nº 17346

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez (Expte. nº 30.326/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de Julio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31799 T. Nº 17347

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Bartolomé Palazzolo (Expte. nº 31.953/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31793 T. Nº 17343

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 50.463/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón José Berto por el término de treinta días. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31791 T. Nº 17350

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Salomón Alterman, según Juicio Sucesorio, Expte. nº 50.439/78, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31785 T. Nº 17333

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 23590/76, Sucesorio de doña EMILIA MIRTHA ALVAREZ de TORRES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la doctora Noemí B. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-8-78

O. P. Nº 31777 T. Nº 17327

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fermín Chocobar. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31764 T. Nº 17320

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO DAY, Expediente Nº 31.863/78, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 9 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31714 T. Nº 17264

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Consuelo Escalona de Segura, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66060/78. Publicación diez días. Salta, julio 4 de 1978. Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31702 T. Nº 17255

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ETCHEVERRY DOMINGO, Expte. Nº 14.137/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31701 T. Nº 17256

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ARGENTINA SUSANA KOVAC DE BIASUTTI, Expte. Nº 14.136/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 24-8-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31843 T. Nº 17378

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1978 a horas 16 en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 53, Local Nº 33 de Galería Baccaro, Ciudad, y de acuerdo a lo ordenado por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de la Pcia. de Salta en los autos caratulados "B. V. c/J. C., Ejecución de Sentencia", Expte. 11261/78, procederé a rematar sin base, un televisor marca Cleveland, Serie Nº 46277, en regular estado de uso y conservación, con las patas o soportes flojos. El mismo puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10%. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por dos días en diario El Intransigente y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 13423.

Imp. $ 2.800 e) 22 y 23-8-78

O. P. Nº 31838 T. Nº 17376

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1978 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., Secretaría doctor Luis María García Salado, en autos que se le sigue en Expte. Nº 31.358/78, remataré sin base: Una vitrina mostrador marca NORRY Estonia 200, sin motor. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. $ 2.800 e) 21 y 22-8-78

O. P. Nº 31825 T. Nº 17364

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de setiembre de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 parte de la V. F. $ 3.326.400, un inmueble rural, parte integrante de la Finca Las Talas, Catastro Nº 2320 de San José de Orquera, Dpto. Metán, Folio 303, Libro 5, Asiento 5 y cuyas medidas son 221 metros de Norte a Sur, puente Río Pasaje, por todo el fondo de Naciente a Poniente, hasta dar con el límite que colinda con la propiedad de Benjamín Sebastiani,. Limita al Norte con la propiedad de Antonio Aranda y fracción de Finca Los Rastrojos, de Matilde Cuéllar, al Este con el Río Pasaje y al Oeste con propiedad de Benjamín Sebastiani. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos "Hoyos María A. De Marco de vs. Cuéllar Walted Clímaco", Expte. Nº 30.543/77, Ejecutivo. Publicación de edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%. Comisión de Ley. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas 134, Salta y 20 de Febrero 163, Metán.

Imp. $ 27.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31824 T. Nº 17363

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de Setiembre de 1978 a hs. 18 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad Remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. $ 4.158.000. Un inmueble ubicado en calle La Nueva Provincia Medidor Nº 844 Barrio Parque El Tribuno Catastro Nº 70.907 Manzana 439 Secc. R Parcela 21 Libro 493 Asiento 1 Folio 301 Extensión Fte. 10,20 m. Fdo. 25 m. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, DELGADO YONNE ESTELA vs. CARDOZO CARLOS ALBERTO Expte. Nº 47.488/78. Embargo Preventivo y Ejecutivo, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez Seña 30%. Comisión de Ley. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134 - Salta.

Imp. $ 27.000 e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31822 T. Nº 17369

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos, que se le sigue a SANCHEZ ANTONIO, Expte. Nº 30067/77. Remataré Sin Base: Una heladera familiar marca Saccol" modelo 127 IF, frente de fórmica de 12 pies cúbicos de capacidad gabinete comercial Nº 285760 equipo 78427. Revisar en hora-

rio comercial en Lerma Nº 800 ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 4.200.- e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31821 T. Nº 17359

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Excmo. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. JANCO ABDULIA LAMAS DE y OTROS vs. DON MARIANO S.R.L. o PROPIETARIOS de la Finca PEÑA, Expte. Nº 10.453/75. Remataré: con base de pesos 39.454.800,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble Catastro Nº 104, Denominado Finca La Peña - Libro 526 - Folio 51, Asiento 22, Antecedente Dominial: Libro 526, Folio 51, Asiento 22, Descripción del Inmueble Finca La Peña - Partido La Montaña y que figura a nombre de "Don Mariano S.R.L.". Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 27.000.- e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31819 T. Nº 17361

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a PEREYRA HAYDEE Expte. Nº 14-152/78. Remataré con base de pesos (621.250,00) correspondiente al 50% del monto del crédito reclamado, los siguientes bienes: Muebles de cocina Chyc Línea multifón "Apache", Un armario de 1,30 m. c/verdulero a la izquierda Nº 52.236. Un armario de 0,81 x 0,81 c/dos platos giratorios Nº 52.653. Un armario de 1,10 metro cajonero a la izquierda Nº 52.928. Un armario de 0,60 m. c/2 ptas. Nº 52929. Un armario de 0,80 c/2 ptas. Nº 52.892. Un armario de 0,70 m. revestido lado izquierdo Nº 52.931. Una alacena de 0,22 repisa de Nº 52.244. Una alacena de 1,40 m. c/4 ptas. Nº 52.432. Una campana de 0,60 c/estractor Nº 52.933. Una alacena de 0,80 m. c/2 ptas. Nº 52896. Un horno "Domec" modelo A471E Nº 884.103 gas envasado. Revisar en el domicilio de la actora calle Belgrano Nº 875 ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 4.200.- e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31818 T. Nº 17362

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Orozoco Mabel Teresa Taboada de y Ruiz Francisco René. Expte. Nº 47.334/77, remataré con Base de ($ 813.410), los siguientes bienes: una heladera carnicera marca Koh-I-Noor, modelo CC51/3 de 51 pies cúbicos de cap. de 3 puertas, unidad Nº 13761, gabinete Nº 8565, motor compresor Nº 129621, equipo Nº 100277; una sierra carnicera marca Marani, modelo Súper Gigante, monofásica, serie Nº 3856, motor Nº 27212; una balanza reloj marca Marani, carnicera de 25 kgs. Nº 55983. Revisar en Lerma 800, ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 4.200. e) 18 al 22-8-78

O. P. Nº 31676 T. Nº 17239

Por: JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18 en calle Florida nº 62 - Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. $ 586.740. Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano nº 2164, de esta ciudad. Catastro nº 8.991. Manz. 104, Sec. G, Parc. 13, Libro 39, Folio 429, Asiento 1. Extensión: Fte. 9 m.; Fdo.: 30 m. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos: "Municipalidad de Salta vs. De Zuani León". Expte. nº 11.492/76. Seña: 30 % comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días. Martillero: José Zapia - Islas Malvinas nº 134 - Salta.

Imp. $ 29.700. e) 7 al 22-8-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 31844 T. Nº 17380

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos: "Posesión Veinteñal - Wayllace, Feliciano, Expediente Nº 26.827/78, cita a don Pedro Morales y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos en dicho juicio, con respecto al inmueble sito en la ciudad de S. R. de la N. Orán, Matrícula número 1347 (mayor extensión), Secc. G, Manzana 35, Parcela única. Límites: Norte, calle Dorrego; Sud, calle Belgrano; Este, calle Mendoza y Oeste, Av. Esquiú, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaría, 26 de julio de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31775 T. Nº 17325

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a los señores Juana Evangelista, María Julia, Nicolàsa, Marcelina Eva, Bartolomé, Faustina, Petrona, Remigio Antonio, Antonia, Jesús Gabriel y Eleuteria, todos de apellido GOMILA, y/o sus sucesores y a todo interesado en la presente causa: "HILAL JORGE - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.212/78, a hacer valer sus derechos dentro del término de diez

días, con respecto al Catastro Nº 1836, Manzana 12, Parcela 7 "C" del Dpto. de Chicoana, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 17 de 1978. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31765 T. Nº 17318

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Salta, en el juicio: Ovejero Paz Carlos Arturo y Oyarzú Lilia del Valle Ovejero - Posesión Veinteñal - Expte. Nº 13.797/77, cita a don Carlos Poma o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, Matrícula Nº 778, Sección "B", manzana 9, parcela 9, cuya superficie es de 1.330,76 m2., y cuyos límites son: al Norte, Raquel del Carmen Avila, María Elena Gregoria Avila y Dora Alicia Avila de San Millán, Mat. 1514; al Sur, Venancio Herrera, Mat. 601; al Este, Blanca Elvira Navarro de Sierra, Mat. 1013, Carlos Benito Botteri, Mat. 651 y al Oeste calle José Ignacio Sierra, sin antecedentes de título, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por diez días. - Metán, 25 de abril de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 11 al 25-8-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31710 T. Nº 17262

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 14.641/78, "Arizona Argentina S. A. c/Tejerina, Sixto.- Prescripción Veinteñal", cita a Sixto Tejerina, para que en el término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Habilítase la próxima feria judicial para la publicación. — Salta, 27 de julio de 1978. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31698 T. Nº 17252

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "GASPAR, Ciriaco vs. QUIROGA, Angela Benita - Divorcio", Expte. Nº 47.806/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor al Defensor de Pobres y ausentes. Edictos por diez días. Salta, 20 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000.- e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31693 T. Nº 17248

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en los autos: LATORRE, José Eduardo vs. LATORRE, Aurelia Castillo de, Expte Nº 31.495/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes conforme lo dispone el art. 90 del C. Proc. C. y C. Publíquese por el término de diez días. Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad. Salta, 21 de junio de 1978.

Imp. $ 7.000.- e) 9 al 23-8-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31850 S/C. Nº 1593

Salta, 26 de junio de 1978. Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESULTANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Alicia Irma Amun Vda. de Casas, argentina, viuda de 47 años de edad, con escasa instrucción, de profesión quehaceres domésticos y domiciliada en calle Luis Güemes s/nº de esta ciudad, a la pena de tres años y ocho meses de prisión y costas, por resultar autora responsable de los delitos de corrupción en concurso ideal con contagio venéreo reiterado (tres hechos) ilícitos previstos y reprimidos por los arts. 125 inc. 2º, 18 de la Ley 12.331 en concordancia con el art. 202 del C. P., 54, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. P. — Fdo. Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan Antonio Uriburu, Camaristas. — Marta B. de Aguilar, Secretaria interina.

Sin cargo e) 22-8-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 31847 T. Nº 17383

SANTA TERESA S. R. L.

CONTRATO SOCIAL

Socios: Jorge Adalberto Montañez, argentino, cincuenta años de edad, casado, agricultor, L. E. Nº 7.210.684, con domicilio en Chicoana, Salta; César Apolo Montañez, argentino, veinticuatro años de edad, casado, agricultor, L. E. número 10.481.992, con domicilio en Chicoana, Salta; Nieves Jacinta Raposo de Montañez, argentina, cuarenta y seis años de edad, casada, L. C. Nº 1.636.099, sin profesión, con domicilio en Chicoana, Salta, y Héctor Camilo Montañez, argentino, diecinueve años de edad, emancipado, soltero, agricultor, L. E. Nº 12.502.409, con domicilio en Chicoana, Salta.

Fecha de Contrato: Por instrumento de fecha 16 de febrero de 1977.

Denominación y Domicilio: Santa Teresa Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta.

Sede Social: 20 de Febrero Nº 128, Salta.

Plazo de Duración: Veinticinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Agropecuaria, compra y venta de ganado de todo tipo, cultivo integral de la tierra y su explotación, principalmente referida al tabaco, la forestación y reforestación de bosques y plantaciones. Comerciales: compra y venta, importación y exportación de productos del agro y de la ganadería en sus distintas especies, pudiendo ejercer toda clase de comisiones o representaciones, corretajes, consignaciones y/o mandatos.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ocho millones ($ 8.000.000), que se divide en ocho mil cuotas (8.000) de pesos mil ($ 1.000) cada una, suscriptas y aportadas por los socios integrantes en partes iguales.

Administración y Representación Legal: La dirección de la sociedad, su administración como asimismo su representación legal estará a cargo de Jorge Adalberto Montañez y César Apolo Montañez en forma indistinta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 21 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 1.990 e) 22-8-78

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 31848 T. Nº 17384

Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A.

Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., ha dispuesto por la asamblea extraordinaria del 27 de diciembre de 1977, aumentar su capital de $ 105.000.000 a $ 112.089.200 o sea en la suma de $ 7.089.200 y emitir con destino especial 7.089.200 acciones ordinarias al portador de v$n. 1., cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1977.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 600 e) 22-8-78

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 31849 T. Nº 17385

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los señores Néstor Juan Taranto, por sí y en representación de los señores José Spuches y de Blanca Ester Barbado, según poder especial otorgado por Escritura Nº 521, Escribana Norma Cecilia Farrulla de la ciudad de Mar del Plata, L. E. Nº 3.609.638; Blanca Esther Barbado, L. C. Nº 8.954.556; Ricardo Alberto Kalnay, L. E. Nº 4.109.524, por sí y en representación de su esposa Dña. María Eugenia Carrillo de Kalnay, L. E. Nº 4.140.919; Elena Noemí Piccinni de Taranto, L. C. Nº 3.788.677, todos componentes de la Sociedad Campo Largo S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio a folio 43, Asiento 7762, del Libro 37 de Contratos Sociales, por una parte como cedentes y por la otra los señores Héctor Oscar Barbera, argentino, casado, 41 años, L. E. Nº 7.243.141, comerciante y Asunción Itatí Ramos de Barreras, L. C. número 1.783.755, argentina, 42 años, casada, quehaceres domésticos, como cesionarios y resuelven: PRIMERO: Los cedentes ceden y los cesionarios aceptan comprar la totalidad de las cuotas sociales de CAMPO LARGO S.R.L. (600 series de $ 1.000 cada una por un total de $ 600.000), adquiriendo los cesionarios dichas cuotas sociales en partes iguales. — SEGUNDO: El precio total se fija en la suma de pesos Sesenta y dos millones ($ 62.000.000) pagaderos en la siguiente forma: $ 6.200.000 recibidos con anterioridad; pesos Veinticuatro millones ochocientos mil el día 1º de febrero de 1978 sin intereses y $ 31.000.000 en seis cuotas mensuales y consecutivas la primera de las cuales vencerá el 1º de Febrero de 1978 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes, con un interés del 9% mensual sobre saldos. — TERCEROS: Los cedentes declaran que la sociedad no tiene pasivo. — CUARTO: Los cesionarios aceptan expresamente esta cesión y se obligan a cumplir con las cláusulas del Contrato Social. — QUINTO: El señor Barreras está autorizado para inscribir la presente cesión en el Registro Público de Comercio y firmar toda la documentación inherente. — SEXTO: El presente contrato es complementario del firmado entre las partes el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete en la ciu-

dad de San Ramón de la Nueva Orán, el cual lleva el sellado de ley. Para constancia y conformidad firman las partes a sus efectos.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Néstor Juan Taranto, L. E. Nº 7.246.417; de don Héctor Oscar Barrera, L. E. Nº 7.243.141; de doña Asunción Itatí Ramos de Barrera, L. C. Nº 1.783.755; de doña Elena Noemí Piccinni de Taranto, L. C. Nº 3.788.677 y de don Ricardo Alberto Kalnay, L. E. Nº 4.109.524, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 363 y 364, Actas Nros. 2.176, 2.177, 2.178, 2.179 y 2.180, doy fe. — Salta, 12 de enero de 1978. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

CERTIFICO: que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 18 de enero de 1978. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 21 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 4.340 e) 22-8-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 31787 T. Nº 17335

"CALZADOS GEMELLI" S. R. L., con domicilio en calle Mitre Nº 250, Salta, cuyo objeto social es la compra venta de calzados, artículos de marroquinería, etc., comunica su disolución en razón de fusionarse con "MARCOS KOHN e HIJO" S.A.C.F. e I., con domicilio en calle Florida Nº 201, Salta, cuyo objeto social es la compra venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y comercialización de mercaderías, pudiendo realizar también actividades financieras e inmobiliarias. En razón de la fusión el activo y pasivo de "Calzados Gemelli" S.R.L. se incorpora a "Marcos Kohn e Hijo" S.A.C.F. e I. Formular oposiciones en la Escribanía de María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, calle Balcarce número 376, Salta, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas, — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. $ 3.000 e) 15 al 22-8-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 31783 T. Nº 17330

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica por cinco días a acreedores y terceros interesados, que PASTORE S.R.L. en disolución y sin liquidación por vencimiento del plazo de duración, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2010 de esta ciudad, con fábrica y venta de bebidas gaseosas, transfiere el fonto de comercio como aporte de capital a favor de PASTORE S. R. L. en formación, con domicilo en Avda. Belgrano Nº 2010 de esta ciudad y con el mismo objeto social. Oposiciones en Estudio Jurídico doctor Héctor Cornejo D'Andrea, Santiago del Estero Nº 569 - Salta. — Salta, 14 de agosto de 1978.

Imp. $ 3.000 e) 15 al 22-8-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31842 T. Nº 17377

GAUCHOS RUGBY CLUB

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre del corriente año a horas 21 en Caseros 22, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 10, 20, 21 y 29 de nuestros Estatutos, Personería Jurídica Nº 4722, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Fusión con el Club All-Boys Urquiza.
3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
4º Elección de dos asambleístas para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Dr. Carlos Colmenares Secretario a/c. **Héctor A. Mendoza** Presidente

Imp. $ 300 e) 22-8-78

O. P. Nº 31794 T. Nº 17342

El Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia "El Madrejón", Partido Río del Valle, departamento de Anta, comunica a los concesionarios que se ha fijado fecha para el día 9 de setiembre de 1978, a horas 19, en la localidad de la Municipalidad de Apolinario Saravia, para que tenga lugar la Asamblea General de elección de las autoridades que integraran el Consejo General. — **Ricardo J. Vinocur** - Secretario. **Juan B. Guaymás** - Presidente.

Imp. $ 16.000 e) 16 al 28-8-78

FE DE ERRATA

O. P. Nº 31853

Boletín Nº 10.551 de fecha 18-8-78, en la página 4125, donde dice: O. P. 31826, T. Nº 17367 .—y el señor Humberto Enrique Robledo Fuentes; debe decir: O. P. 31826, T. Nº 17367 .—y el señor Humberto Enrique Robledo Puentes.

LA DIRECCION

Sin cargo e) 22-8-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el B O L E T I N OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA